

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 5.034/2023

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 16/10/2023, acordó la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 1/2023, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a bajas de créditos de

otras aplicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, en los siguientes términos:

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones/a operaciones de crédito, en los siguientes términos:

Alta en Presupuesto de Gastos					
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22100	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS- ENERGIA ELÉCTRICA	18.000	24.000	42.000
337	22609	ACTIVIDADES CULTURALES-GENERAL	29.000	12.000	41.000
338	22611	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-FERIAS, FIESTAS, VERBENAS, ETC.	80.000	3.000	83.000
340	22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS-GENERAL	15.000	3.000	18.000
454	21201	OBRAS Y URBANISMO-APORTACIÓN A SUBVENCIONES	26.000	13.000	39.000
454	21000	OBRAS Y URBANISMO-MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	0	10.000	10.000
459	21000	OBRAS Y URBANISMO-MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	55.000	10.000	65.000
929	21200	OBRAS Y URBANISMO-MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	43.000	15.000	58.000
TOTAL				90.000	
Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos					
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	12000	PLANTILLA FUNCIONARIOS A1-SUELDOS	96.000	36.000	60.000
920	12101	PLANTILLA FUNCIONARIOS-COMPL. ESPECÍFICO	104.000	30.000	74.000
920	12100	PLANTILLA FUNCIONARIOS-COMPL. DESTINO	68.500	23.000	45.500
132	12003	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-SUELDOS DEL GRUPO C1	70.000	1.000	69.000
TOTAL				90.000	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, re-

guladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Peñarroya-Pueblonuevo, 16 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.